



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2022-MDY-ALC

Puerto Callao, 1 de agosto de 2022

VISTO:

El Memorandum N° 086-2022-MDY-ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales y los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° numeral 17) establece que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Memorandum N° 086-2022-MDY-ALC, de fecha 1 de agosto de 2022, se solicita al despacho de Secretaría General la proyección de Resolución de Alcaldía para la designación en el cargo de **Gerente Municipal**, al encontrarse vacante;

Qué, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 2 de agosto de 2022 al **Licenciado en Administración LUIS YUNIOR HUARANCA HUALPA** como **GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha**, personal de confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, estableciéndose la remuneración consignada en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 017-2020-MDY de fecha 15 de enero de 2020, invocándole a cumplir con honestidad, probidad y responsabilidad la presente designación.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

BERTELIA BARBARAN BUSTOS
ALCALDESA